

**"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE
DE 1917"**

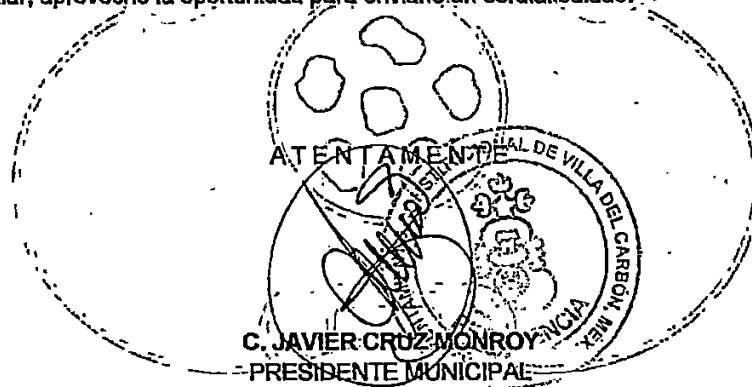
PRESIDENCIA
JCM/270/2017
07 de septiembre de 2017
Villa del Carbón, Estado de México

NURIA SEPÚLVEDA MESTRES
Delegada en la Ciudad de México y Estado de México
del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo.
P R E S E N T E

Mediante la presente, me permito comunicarle que después de evaluar la propuesta de crédito presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. el día 01 de septiembre de 2017, para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$7,393,999.56 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.); el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, determinó que BANOBRAS fue la institución financiera ofreció las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
C. JAVIER CRUZ MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL

DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO.

ANEXO "A" DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CÁRACTER DE ACREDITANTE Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADO, PARA FORMALIZAR UN CRÉDITO SIMPLE QUE BANOBRAS OTORGA AL ACREDITADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,393,999.56 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.).

TABLA DE ABONOS DE CAPITAL Y PAGOS DE INTERESES

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-nov-2017	\$5,915,199.56	\$693,237.18	\$9,615.48	\$702,852.66
01-feb-2018	\$6,700,762.38	\$591,288.32	\$111,564.34	\$702,852.66
01-mar-2018	\$6,109,474.06	\$663,127.50	\$39,725.16	\$702,852.66
02-abr-2018	\$5,446,346.56	\$662,380.25	\$40,472.41	\$702,852.66
02-may-2018	\$4,783,966.31	\$669,524.36	\$33,328.30	\$702,852.66
01-jun-2018	\$4,114,441.95	\$674,188.72	\$28,663.94	\$702,852.66
02-jul-2018	\$3,440,253.23	\$678,086.66	\$24,766.00	\$702,852.66
01-ago-2018	\$2,762,166.57	\$683,609.56	\$19,243.10	\$702,852.66
03-sep-2018	\$2,078,557.01	\$686,923.99	\$15,928.67	\$702,852.66
01-oct-2018	\$1,391,633.02	\$693,803.95	\$9,048.71	\$702,852.66
01-nov-2018	\$697,829.07	\$697,829.07	\$5,023.59	\$702,852.66
Totales		\$7,393,999.56	\$337,379.70	\$7,731,379.26

[Resto de la página sin texto]

ANEXO "B" DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CÁRACTER DE ACREDITANTE Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADO, PARA FORMALIZAR UN CRÉDITO SIMPLE QUE BANOBRAS OTORGA AL ACREDITADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,393,999.56 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.).

Para efectos del presente anexo, se entenderá por:

EL ACREDITADO: Municipio de **Villa del Carbón, Estado de México**.
BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
EL CRÉDITO: Crédito formalizado mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 8 de **Septiembre de 2017**, celebrado entre **BANOBRAS** y **EL ACREDITADO**, hasta por la cantidad de **\$7,393,999.56 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.)**.

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.,
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 2207 "FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS",
P R E S E N T E.**

Por este medio se solicita que se pague a **BANOBRAS, S.N.C.**, en nombre y representación y por cuenta y orden del Municipio de **Villa del Carbón, Estado de México**, con cargo al patrimonio del Fideicomiso 2207 "Fondo de Apoyo a Municipios", la cantidad de **\$24,015.71 (VEINTICUATRO MIL QUINCE PESOS 71/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado, para cubrir la comisión por apertura de **EL CRÉDITO**.

La presente solicitud se sustenta en:

- a) El Acuerdo **SO.IX.16**, de fecha **07 de abril de 2016** del Comité Técnico del Fideicomiso 2207 "Fondo de Apoyo a Municipios", a través del cual se autorizó cubrir a **BANOBRAS** la comisión por apertura de créditos contratados por Municipios del Estado de **México** durante los ejercicios fiscales **2016 a 2018**, con fuente de pago derivada de los recursos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**), y
- b) La instrucción irrevocable otorgada por **EL MUNICIPIO** a **BANOBRAS** con la firma del Contrato de fecha **8 de Septiembre de 2017**, mediante el cual se formalizó **EL CRÉDITO**, así como del presente anexo, para que en su nombre y representación, por su cuenta y orden, **BANOBRAS** realice las gestiones necesarias para que con cargo al patrimonio del Fideicomiso 2207 "Fondo de Apoyo a Municipios", se cubra la comisión por apertura de **EL CRÉDITO**.

En virtud de lo antes expuesto, atentamente se solicita que el pago de la cantidad que le requiero se efectúe, dentro del término de **5 (cinco) Días Hábiles Bancarios**, posteriores a



25

CONFIDENCIAL



la recepción de este documento, en el Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (**BANAMEX**), a través de cualquier forma de pago con abono a la cuenta **571557**, Sucursal **870**, Plaza **001**, o bien, mediante transferencia interbancaria o **SPEI** desde cualquier otro Banco, con la Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**) **002180087005715574**, a nombre de **Banobras, S.N.C., Rec Cartera Estados y Municipios**, utilizando la siguiente referencia alfanumérica que identifica a **EL CRÉDITO**:

Referencia alfanumérica de **EL CRÉDITO**:

(PARA USO EXCLUSIVO DE BANOBRAS)

El trámite de esta solicitud deberá realizarse una vez que **BANOBRAS** haya efectuado el primer desembolso de **EL CRÉDITO**, a favor de **EL ACREDITADO**.

Representantes facultados de **BANOBRAS** y de **EL MUNICIPIO** han leído y comprendido el presente documento, y lo firman de conformidad en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el **8 de Septiembre de 2017**.

BANOBRAS


NURIA CARMEN SEPULVEDA MESTRES
REPRESENTANTE LEGAL

EL ACREDITADO
MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO


C. JAVIER CRUZ MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MIGUEL ANGEL CRUZ ROBLES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARGO ANTONIO MARTINEZ
LEDESMA
TESORERO MUNICIPAL

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ANEXO "B" DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CÁRACTER DE ACREDITANTE Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADO, PARA FORMALIZAR UN CRÉDITO SIMPLE QUE BANOBRAS OTORGA AL ACREDITADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,393,999.56 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.).



26

CONFIDENCIAL

**ANEXO A
FORMATO DE SUMARIO**

Toluca de Lerdo, México, a 18 de Septiembre de 2017.

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria
(causahabiente por fusión de Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple)
en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 796
P r e s e n t e**

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 796 (el "Fideicomiso"), celebrado con fecha 17 de junio de 2010 entre el Gobierno del Estado de México, a través del Poder Ejecutivo, en su carácter de Fideicomitente, e Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte) en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario").

Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente documento que no se encuentren definidos de otro modo, tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

El presente Sumario es presentado en relación con la Solicitud de Inscripción de fecha 18 de Septiembre de 2017 y describe el financiamiento correspondiente:

- (i) Tipo de Financiamiento: Bancario.
- (ii) Fecha de celebración del contrato mediante el cual se formalizó el Financiamiento: 8 de Septiembre de 2017.
- (iii) Nombre del acreditado, obligado con la contratación del Financiamiento: Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.
- (iv) Nombre del Acreedor: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
- (v) Importe del Financiamiento: \$7,393,999.56 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.).
- (vi) Destino de los recursos: financiar, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, incluido el impuesto al valor agregado, obras y/o acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
- (vii) Tasa de Interés Ordinaria: 8.36% (OCHO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO).

- (viii) Tasa de Interés Moratoria: 1.5 (UNO PUNTO CINCO) veces la tasa del crédito, vigente en la fecha en que el acreditado debió haber cubierto su obligación.
- (ix) Plazo máximo del Financiamiento: El plazo máximo del crédito concluirá el 1 de noviembre de 2018.
- (x) Calendario de pagos (de principal y de fechas de pago de intereses):

**TABLA DE ABONOS
DE CAPITAL Y PAGOS DE INTERESES**

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-nov-2017	\$5,915,199.56	\$693,237.18	\$9,615.48	\$702,852.66
01-feb-2018	\$6,700,762.38	\$591,288.32	\$111,564.34	\$702,852.66
01-mar-2018	\$6,109,474.06	\$663,127.50	\$39,725.16	\$702,852.66
02-abr-2018	\$5,446,346.56	\$662,380.25	\$40,472.41	\$702,852.66
02-may-2018	\$4,783,966.31	\$669,524.36	\$33,328.30	\$702,852.66
01-jun-2018	\$4,114,441.95	\$674,188.72	\$28,663.94	\$702,852.66
02-jul-2018	\$3,440,253.23	\$678,086.66	\$24,766.00	\$702,852.66
01-ago-2018	\$2,762,166.57	\$683,609.56	\$19,243.10	\$702,852.66
03-sep-2018	\$2,078,557.01	\$686,923.99	\$15,928.67	\$702,852.66
01-oct-2018	\$1,391,633.02	\$693,803.95	\$9,048.71	\$702,852.66
01-nov-2018	\$697,829.07	\$697,829.07	\$5,023.59	\$702,852.66
Totales		\$7,393,999.56	\$337,379.70	\$7,731,379.26

- (xi) Cantidad Afectada del FAIS que le corresponda al Municipio: La cantidad anual de \$7,028,526.60 (SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que le corresponden al Fideicomitente Adherente y que destinará para cumplir con todas y cada una de las obligaciones de pago que contrae con la celebración del Financiamiento, en términos de lo que establece el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- (xii) Cantidad Disponible del FAIS que le corresponda al Municipio para el ejercicio fiscal 2017: \$3,127,438.30 (TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.).
- (xiii) Comisiones: Por apertura: 0.28% (CERO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO) del monto total del Financiamiento, más el impuesto al valor

agregado que corresponda, es decir, la cantidad de \$24,015.71 (VEINTICUATRO MIL QUINCE PESOS 71/100 M.N.), cuyo importe será pagado por el Fiduciario del Fideicomiso Público de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número 2207, denominado **Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios (FAM)**, con cargo al patrimonio de dicho Fideicomiso, previa gestión que realice **BANOBRAS** por cuenta y orden de **EL ACREDITADO**, una vez que éste haya ejercido la primera disposición de recursos con cargo a **EL CRÉDITO**, a realizarse el día 25 de Octubre de 2017.

(xiv) **Por pago anticipado:** EL ACREDITADO deberá cubrir a BANOBRAS con recursos ajenos a EL CRÉDITO y en la fecha en que realice el prepago de que se trate, una comisión sobre el monto del pago anticipado, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

a) Para el caso de que **EL ACREDITADO** pretenda realizar algún prepago a partir de la fecha en que ejerza la primera disposición, y en adelante, la comisión se calculará de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el período en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en el siguiente cuadro:

Período en que EL ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al cobro de la comisión
Del mes 1 al mes 12	0.80%
Del mes 13 en adelante	0.35%

(xv) Establecimiento del lugar y forma de pago al Fideicomisario en Primer Lugar, incluyendo los datos de la cuenta a la que deberán abonarse los pagos y, en su caso, la referencia alfanumérica.

Las Cantidades Requeridas y las Fechas de Pago en términos del Calendario de Pagos o la Solicitud de Pago, según corresponda, se cubrirán con cargo a la Cantidad Afectada del FAIS, según proceda, de la Cuenta Individual de los Financiamientos Municipales, y se abonarán antes de las 14:00 horas del centro en términos de la Cláusula Novena del Fideicomiso, según su solicitud, bajo cualquiera de las siguientes opciones:


a) En cualquiera de las sucursales del Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (**BANAMEX**), a través de cualquier forma de pago con abono a la cuenta número 571557, Sucursal 870, Plaza 001, a nombre de **Banobras, S.N.C., Rec Cartera Estados y Municipios;**

b) Mediante pago interbancario o **SPEI** desde cualquier otro banco, con Clave Bancaria Estandarizada **CLABE 002180087005715574**, a nombre de **Banobras, S.N.C., Rec Cartera Estados y Municipios;** o

c) Mediante transferencia electrónica a través del portal de **BANOBRAS** ubicado bajo el nombre de dominio mundial de Internet www.banobras.gob.mx considerando para estos efectos los términos y condiciones pactados entre el Fideicomitente y el Acreedor, ahora Fideicomisario en Primer Lugar para tales efectos.


Se utilizarán, en su caso, para las opciones a) y b) anteriormente señaladas, la referencia alfanumérica que identifique al Financiamiento.

- (xvi) Nombre y firma de las personas que pueden entregar instrucciones y comunicaciones al Fiduciario, entre ellas Solicitudes de Pago, en representación del Fideicomisario en Primer Lugar:

<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Nuria Carmen Sepúlveda Mestres	

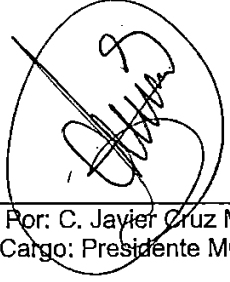
- (xvii) Se manifiesta que la suma de las Cantidades Requeridas por toda la vigencia del Financiamiento no rebasan, en cada ejercicio fiscal, el monto de la Cantidad Afectada del FAIS correspondiente.

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo**



Por: C. Nuria Carmen Sepúlveda Mestres
Cargo: Representante Legal

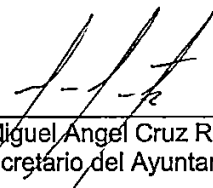
El Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.



Por: C. Javier Cruz Monroy
Cargo: Presidente Municipal



Por: C. José Eloy Jarillo Angeles
Cargo: Tesorero Municipal



Por: C. Miguel Ángel Cruz Robles
Cargo: Secretario del Ayuntamiento

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL SUMARIO ANEXO A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CÁRACTER DE ACREDITANTE Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADO, PARA FORMALIZAR UN CRÉDITO SIMPLE QUE BANOBRAS OTORGA AL MUNICIPIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,393,999.56 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO 796 (EL "FIDEICOMISO"), CELEBRADO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2010 ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE, E IXE BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA (HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE) EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO").